

El Estado Comunal del Presidente Chávez

Margarita López Maya
26-6- 2012

En las últimas semanas el Gobierno ha venido aprobando nuevas leyes del Poder Popular. Éstas, más las numerosas otras que se estuvieron decretando o aprobando desde 2009 han dado forma jurídico-legal a un Estado emergente, el “Estado Comunal”, que de ganar el Gobierno el 7-O comenzará a dismantelar el Estado de Democracia Participativa y Protagónica de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). En el nuevo Estado la democracia ya no es participativa sino “revolucionaria”. Tras el nombre se esconde una versión más restringida de la participación popular.

La participación puede tener muchos significados, niveles y propósitos. Dependiendo de por cuál se opte, son distintas las relaciones que se establecen entre Estado y sociedad.

Cuando un Estado propicia la participación sólo para drenar tensiones o para manipular a sectores de la sociedad, estamos ante una participación de baja calidad, cuya contribución para unas democráticas relaciones Estado-sociedad puede ser nula y hasta contraproducente. Propicia subordinación y dependencia hacia el poder, una defectuosa o nula ciudadanía.

Es común en democracias que los Estados reconozcan espacios donde se informa, escucha y consulta a los ciudadanos. Es una forma de participación positiva y fortalece las cualidades ciudadanas, pero se considera limitada porque las personas no pueden alterar las decisiones tomadas en los círculos de poder. Fue ésta la forma predominante que tuvimos en la democracia representativa.

Es otra la situación cuando el Estado reconoce la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas (referendos), o propicia la participación directa de ellos en la formulación y gestión pública. Esta participación se considera capaz de engendrar “empoderamiento”, es decir, permite que personas excluidas o explotadas puedan, a través de ella, informarse y desarrollarse como personas,

adquiriendo habilidades, valores y virtudes que los van haciendo plenamente ciudadanos.

La participación contemplada por nuestra CRBV se orientó por este enfoque. En tal sentido fue revolucionaria, innovadora, atrevida. No es éste, sin embargo, el enfoque que hoy prevalece en la democracia “revolucionaria” del Estado Comunal, si nos atenemos a las leyes y a los Planes “socialistas” de la Nación. Hay una diferencia grande entre los discursos del Presidente y lo que las leyes dicen.

En las leyes aprobadas, la participación de los ciudadanos se da en las comunidades organizadas de manera colectiva. Las decisiones se toman en asamblea, los voceros se escogen en asambleas y no tienen derecho a pensar distinto a lo acordado en la asamblea. La persona como tal, el ciudadano, no es parte de la filosofía del Poder Popular, ni del Estado Comunal, porque este Estado sigue una orientación distinta a la CRBV, y desprecia al ciudadano como individuo. En este contexto, la ciudadanía como tal no se desarrolla, la responsabilidad individual no se inculca y se coarta la diversidad. En democracias asamblearias la participación puede ser fácilmente manipulada por políticos y burócratas.

La participación en el Estado Comunal no implica que la comunidad tenga decisión sobre los destinos del país. Las leyes sólo establecen que las comunidades gestionan servicios, administran recursos, supervisan obras, colaboran con milicias y construyen socialismo de acuerdo a las decisiones “de arriba”. Por ello, la capacidad de empoderamiento es limitada, y las personas se hacen vulnerables a la manipulación y el clientelismo. De ganar el Presidente Chávez el 7-O, con el Estado Comunal volveremos a un Estado centralizado, que restringe y distorsiona la democracia participativa y protagónica de la CRBV.